

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO FALCON
MUNICIPIO BUCHIVACOA
Circunscripción Electoral N°: 01

PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A CONCEJALES
NOMINALES DEL MUNICIPIO BUCHIVACOA DEL ESTADO
FALCÓN

Principal: Alexis Antonio Quintero Velázquez C.I.N°: 9.504.280

Suplente: Alirio Antonio Lamedá C.I.N°: 7.494.452

Principal: Miguel Ángel Piña Díaz C.I.N°: 5.288.360

Suplente: David Jesús Álvarez Soto C.I.N°: 21.113.614

Capatarida, Agosto 2013

PROPUESTA

Como candidato (a) a Concejal (a), por la circunscripción electoral N°: 02, del Municipio Buchivacoa comprendido las Parroquias Seque y Borojo proponemos a nuestros electores cumplir fielmente con la competencia de control político establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás normas establecidas para tal fin principalmente promover la consulta ante las comunidades y sus organizaciones para discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas que reducen positivamente en mejorar la calidad de vida de todos los Buchivacoenses, así como en el aumento de ingresos propios, de igual forma.

- ✓ Coadyuvar con la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
- ✓ Aprobar el presupuesto de gastos que soporte y participar activamente en la elaboración del plan legislativo anual del concejo Municipal, tomando en cuenta para ello las limitaciones financieras del Municipio.
- ✓ Promover la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y apoyar la creación de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con la Ley del Poder Público Municipal.
- ✓ Debatir y apoyar según sea el caso, previa solicitud motivada del alcalde la delegación o transferencia de competencias que requiera el Municipio para su desarrollo.
- ✓ Participar activamente en la selección del Presidente o Presidenta del Consejo Municipal y su Secretario, al inicio de cada periodo legislativo.
- ✓ Aprobar las concesiones que coadyuven a mejorar los servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos, previa solicitud motivada del Alcalde del Municipio.
- ✓ Promover escalas de remuneración de empleados y obreros al servicio del Municipio y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.

- ✓ Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
- ✓ Cooperar activamente con el buen desempeño del personal de las oficinas del Concejo Municipal, especialmente el de la Secretaria del Municipio.
- ✓ Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública y la ordenanza respectiva.
- ✓ Participar en la aprobación de créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio según sea el caso y las condiciones económicas del Municipio.
- ✓ Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- ✓ Presentare dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal de cada año de manera organizada y pública a los electores de la jurisdicción que me elija, la rendición de mi gestión legislativa y política del año que culmine.